



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00448** 00

Subsanada en debida forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de la **AGRUPACION DE VIVIENDA PRADOS DE SUBA P.H.**, en contra de **ANA LUCIA PUERTAS TIJARO**, por las siguientes sumas:

1º Cuotas ordinarias y extraordinarias de administración.

1.1º \$3'147.139,00 M/CTE, por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, causadas desde el mes de mayo de 2021 al mes de septiembre de 2022, discriminadas así:

Nº	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor saldo acuerdo de pago	Valor cuota ordinaria administración	Cuota Extraordinaria	Sanción inasistencia a Asamblea	Sanción pago extemporaneo cuota extraordinaria	Cuota parqueadero moto	Cuota parqueadero vehiculo	Sumatoria Capital
1	May/1/2021	May/31/21		\$51.039,00						\$51.039,00
2	Jun/1/2021	Jun/30/2021		\$176.000,00						\$227.039,00
3	Jul/1/2021	Jul/31/2021		\$176.000,00						\$403.039,00
4	Ago/1/2021	Ago/31/2021		\$176.000,00						\$579.039,00
5	Sep/1/2021	Sep/30/2021		\$193.700,00						\$772.739,00
6	Oct/1/2021	Oct/31/2021		\$193.700,00						\$966.439,00
7	Nov/1/2021	Nov/30/2021		\$193.700,00						\$1.160.139,00
8	Dic/1/2021	Dic/31/2021		\$193.700,00						\$1.353.839,00
9	En/1/2022	En/31/2022		\$193.700,00						\$1.547.539,00
10	Feb/1/2022	Feb/28/22		\$193.700,00						\$1.741.239,00
11	Mar/1/2022	Mar/31/22		\$193.700,00						\$1.934.939,00
12	Abr/1/2022	Abr/30/22		\$193.700,00	\$50.000,00					\$2.178.639,00
13	May/1/2022	May/31/22		\$193.700,00						\$2.372.339,00
14	Jun/1/2022	Jun/30/2022		\$193.700,00						\$2.566.039,00
15	Jul/1/2022	Jul/31/2022		\$193.700,00						\$2.759.739,00
16	Ago/1/2022	Ago/31/2022		\$193.700,00						\$2.953.439,00
17	Sep/1/2022	Sep/30/2022		\$193.700,00						\$3.147.139,00
TOTAL										\$3.147.139,00

1.2º Por los intereses moratorios calculados sobre cada una de las sumas de dinero mencionadas desde en el cuadro del numeral 1.1º, liquidados a la tasa de interés bancario corriente que certifique para cada mes la Superintendencia Financiera, conforme al artículo 884 del Código de Comercio, a partir de su fecha de exigibilidad, y hasta el momento en que se verifique el pago total de las mismas.



1.3° Por las sumas correspondientes a las cuotas ordinarias y extraordinarias de Administración, multas y demás expensas, que se causen a partir de octubre de 2022 hasta el día en que se verifique el pago, junto con los respectivos intereses moratorios, causadas desde el día de exigibilidad de cada una hasta el momento de verificar el pago total de las mismas, siempre y cuando estén debidamente acreditadas y certificadas (Art. 431, inc. 2, en concordancia con el Art. 88, núm. 3°, del C. G. P.)

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3°. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Decreto 806 de 2020. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4°. RECONOCER a la abogada **GLORIA AYDE MELO LOPEZ**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5° INFORMAR a la apoderada judicial del extremo activo, que si bien la Representante Legal y la Agrupación de Vivienda Prados De Suba P.H. tienen las mismas direcciones física y electrónicas para efectos de notificaciones judiciales, dicha información se debe especificar en el escrito de la demanda, de conformidad con el Art. 82 numeral 10 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.25. Hoy, 29 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria